

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE
BAJOS DE HAINA
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN NO.3-2022

CONOCIMIENTO: Que los Ayuntamientos son la base del sistema Político Administrativo Local, como tales son personas jurídicas de derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, con potestad normativa.

CONOCIMIENTO: Que según la Ley 176-07 en su artículo 140, el Concejo de Regidores, tiene la facultad para reconocer y hacer distinciones a personas, que entiendan que tenga los méritos para tales fines.

Considerando: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su art.140, establece que los ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a *ces. f* criterios del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan tales honores.

CONOCIMIENTO: Que el excelentísimo Presidente de la República el **Señor Luis Rodolfo Abinader Corona**, viene desarrollando un plan de desarrollo a nivel Nacional, cuyo plan no escapa el Municipio de Bajos de Haina.

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores del Municipio de Bajos de Haina, tiene sus actuaciones inspirada, en reconocer los valores a sus munícipes como a personalidades a nivel nacional e internacional, y cada dominicano de algún modo contribuya con nuestro desarrollo, en el caso de éste es notables en sus aportes en nuestro municipio. *M Am*

CONSIDERANDO: Que el Excelentísimo Señor Presidente de la República **Señor Luis Rodolfo Abinader Corona**, visitará a nuestro Municipio el día dieciséis (16) del mes de diciembre del año en curso, donde estará haciendo entrega de los títulos de propiedad.

CONSIDERANDO: Que en la visita del excelentísimo Presidente de la República, en los actuales momentos será un aporte fortalecimiento a las actuales luchas que libramos en beneficio de nuestro municipio.

RNC: 414-01159-1



AYUNTAMIENTO DE
BAJOS DE HAINA
CONCEJO DE REGIDORES

REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Estos motivos, el Concejo de Regidores de éste de Ayuntamiento después de escuchar la lectura de la comunicación enviada por el Alcalde y escuchar las diferentes participaciones de los Concejales deciden los siguientes.

Vista: La Constitución de la República

Vista: La Ley 176-07.

**EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BAJOS DE HAINA,
EN SUS FACULTADES LEGALES.**

RESUELVE:

PRIMERO: Otorga como al efecto Otorgamos, la **Llave de Nuestra Ciudad**, al Excelentísimo Presidente de la República, el **Señor Luis Rodolfo Abinader Corona**.

SEGUNDO: Ordenar como al efecto Ordenamos, la entrega de la llave de la ciudad, en la visita que el Presidente hará de hacer en el Municipio.

TERCERO: Remitir, como al efecto remitimos, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

CUARTO: Que la presente Resolución sea notificada o comunicada en la página Web del ayuntamiento y los diferentes medios de comunicación.

DADA: En el Palacio Municipal del Ayuntamiento de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2022, años 178 de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración.

Lic. Wilson Erías Pérez
Pte. Concejo de Regidores
wf/na



Licda. Magdalena Asencio M.
Licda. Magdalena Asencio M.
Secretaria del Concejo



iJuntos
Avanzamos Más!

www.ayuntamientohaina.gov.do

C/Américo Lugo No. 10
Bajos de Haina Rep. Dom.
TEL: 809-957-5830
TEL: 809-957-1717
ayuntamiento.haina1620@gmail.com